



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
TEMPORADA DE LUVIAS Y CICLONES
TROPICALES 2026.



PROCIVY
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL YUCATÁN

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES.

1° DE ABRIL DE 2026.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Joaquín Jesús Díaz Mena

Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán

Omar David Pérez Avilés

Secretario de Gobierno

Hernán Alejandro Hernández Rodríguez

Director General de la Coordinación Estatal
de Protección Civil

José Aarón Carrillo Sánchez

Jefe del Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento
Coordinación Estatal de Protección Civil

Contenido

Introducción	6
1. Antecedentes	7
2. Objetivo del Programa	8
2.1 Objetivos específicos	8
2.1.2 Alcance y ámbito de aplicación	9
3 Marco legal	10
4 Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil	10
4.1 Integración del Sistema Estatal de Protección Civil	11
4.1.2 Consejo Estatal de Protección Civil	11
4.1.3 Integración del Consejo Estatal de Protección Civil	12
4.1.4 Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil	13
4.1.5 Comité Estatal de Emergencias	13
5 Acciones del Programa	14
5.1 Gestión Integral del Riesgo	14
5.1.2 Identificación de peligros para el Estado de Yucatán	15
5.1.3 Previsión	22
5.1.4 Pronóstico estacional 2026	24
5.1.5 Escenarios de riesgo	28
5.1.6 Potencial destructivo de los ciclones tropicales	29
5.1.7 Estrategias de prevención	32
5.1.8 Mitigación	33
5.1.9 Preparación	33
5.1.10 Auxilio	34
5.1.11 Recuperación	35
5.1.12 Reconstrucción	36
5.2. Continuidad de operaciones	36
5.3. Activación del programa	39
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	39
7. Elementos de la reducción de riesgos	40
7.1 Capacitación y Difusión	40

7.2 Directorios.....	42
7.3 Inventarios.....	42
7.4 Refugios temporales.....	43
7.5 Telecomunicaciones.....	43
7.6 Instalaciones Estratégicas.....	43
7.7 Evaluación de apoyo para un escenario probable.....	43
7.8 Igualdad de genero.....	44
7.9 Validación e implementación del programa.....	45
8. Manejo de la contingencia.....	45
8.1 Alertamiento.....	45
8.2 Procedimientos específicos de actuación de acuerdo al sistema de alerta temprana para ciclones tropicales SIAT-CT por parte del sistema estatal de protección civil.....	50
8.3 Centro de operaciones.....	57
8.4 Coordinación y manejo de contingencias.....	58
8.5 Evaluación de daños.....	58
8.6 Seguridad.....	59
8.7 Búsqueda, salvamento y rescate.....	59
8.8 Servicios estratégicos y equipamiento.....	60
8.9 Salud.....	60
8.10 Aprovisionamiento.....	60
8.11 Comunicación social de la contingencia.....	61
9. Vuelta a la normalidad y simulacros.....	62

Introducción

El Estado de Yucatán, por su ubicación geográfica y su proximidad con el Mar Caribe y el Golfo de México, se encuentra expuesto de manera recurrente a la influencia y efectos de fenómenos hidrometeorológicos, particularmente a los ciclones tropicales que se desarrollan durante la temporada oficial comprendida del 1 de junio al 30 de noviembre.

Estos sistemas representan una de las principales amenazas naturales para la entidad, debido a su capacidad de generar lluvias intensas, vientos fuertes, marejadas ciclónicas e inundaciones, con impactos potenciales en la población, la infraestructura, los servicios básicos y el medio ambiente.

La Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 representa un desafío de gran relevancia para la seguridad, el bienestar y el desarrollo del Estado de Yucatán. Ante esta situación, el Gobierno del Estado comprometido con la visión del Renacimiento Maya, impulsa un desarrollo sostenible, justo y con profundo respeto por nuestras raíces culturales, asume con responsabilidad la tarea de proteger a la población y garantizar su resiliencia frente a estos fenómenos naturales.

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Ciclones Tropicales 2026, es el documento rector del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual se busca proteger a la población y fomentar la cultura de la Protección Civil; en él se refleja el compromiso del Renacimiento Maya con todos los habitantes para hacer frente de manera coordinada y participativa ante la posible llegada de un fenómeno hidrometeorológico a la entidad.

Asimismo, el programa integra acciones de monitoreo, alertamiento temprano, difusión de información, preparación comunitaria, protección de infraestructura crítica y atención de emergencias, bajo un enfoque preventivo y de resiliencia. Asimismo, promueve la participación activa de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, consolidando una cultura de autoprotección y corresponsabilidad ante fenómenos naturales.

1. Antecedentes

Como se citó anteriormente, el Estado de Yucatán se ubica en una región de alta exposición a ciclones tropicales, al encontrarse entre el Mar Caribe y el Golfo de México, dentro de una de las cuencas ciclónicas más activas del mundo. Esta condición geográfica ha definido, de manera histórica y recurrente, la presencia de fenómenos hidrometeorológicos con capacidad de generar afectaciones significativas en el territorio estatal.

La evidencia histórica demuestra que, aunque el impacto directo es menor que en otros estados del país, la entidad enfrenta de manera constante efectos asociados a estos ciclones tropicales, tal es el caso de lluvias extraordinarias, inundaciones extensas, vientos intensos y afectaciones a la infraestructura estratégica. Este comportamiento confirma que el riesgo en Yucatán no se limita a la trayectoria de los ciclones, sino a su amplia zona de influencia.

Eventos de gran magnitud, como los huracanes Gilberto (1988) e Isidoro (2002), así como sistemas más recientes que han influido significativamente la región como fue el año 2020 con la Tormenta tropical Cristóbal y los huracanes Delta, Gama y Zeta, han puesto en evidencia la vulnerabilidad estructural en zonas costeras, áreas urbanas en expansión y comunidades con limitadas condiciones de resiliencia. Estos antecedentes han representado puntos de inflexión en la evolución de los esquemas de atención y respuesta ante emergencias.

De forma paralela, el crecimiento demográfico, la expansión territorial de los centros urbanos y el desarrollo de infraestructura han incrementado la exposición del estado ante este tipo de fenómenos. A ello se suma la rápida intensificación de eventos hidrometeorológicos asociada a la variabilidad climática, lo que incrementa la complejidad del riesgo y la necesidad de respuestas institucionales más robustas.

En este contexto, la gestión del riesgo por ciclones tropicales en Yucatán ha transitado de un enfoque reactivo a uno preventivo; sin embargo, la magnitud del desafío exige consolidar instrumentos especializados, con capacidad de anticipación, coordinación interinstitucional y respuesta eficaz. Los antecedentes descritos evidencian la necesidad de fortalecer un programa integral que permita reducir vulnerabilidades, proteger a la población y asegurar la continuidad operativa del estado ante este tipo de emergencias.

2. Objetivo del Programa

Fomentar la cultura de la Protección Civil mediante un marco integral de coordinación entre los integrantes del Consejo Estatal, privilegiando la prevención y mitigación de riesgos para lograr la reducción de los efectos destructivos de los fenómenos hidrometeorológicos, con la finalidad proteger la vida de la población, salvaguardar sus bienes, la infraestructura estratégica y el medio ambiente, fortaleciendo la resiliencia institucional y social.

2.1 Objetivos específicos

1. Establecer los roles y actividades de cada miembro integrante del Sistema Estatal de Protección Civil en las fases del antes, durante y después del paso de un Ciclón Tropical;
2. Fortalecer el monitoreo y alertamiento temprano SIAT-CT, mediante el seguimiento permanente de sistemas hidrometeorológicos y la difusión oportuna de información a la población y a las autoridades competentes;
3. Convocar oportunamente al Comité Estatal de Emergencias, así como al gabinete ampliado cuando exista el riesgo de ciclón tropical hacia el estado de Yucatán;
4. Emitir los avisos de suspensión de actividades de manera oportuna y escalonada privilegiando la salva guarda a la vida humana;
5. Planificar el despliegue rápido y eficiente de recursos (humanos, materiales y logísticos) en los distintos niveles de gobierno para fortalecer la respuesta;
6. Implementar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) a través de la operación del Puesto de Comando (PC) para coordinar acciones durante la emergencia;
7. Realizar una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) tras el evento para dimensionar afectaciones y planificar el proceso de recuperación;
8. Comunicar de forma sistemática y transparente a la población antes, durante y después del paso de un Ciclón Tropical por el territorio Yucateco;
9. Promover la participación ciudadana en la prevención, mitigación y respuesta, asegurando que la población esté informada, cuente con planes familiares y de protección civil.

2.1.2 Alcance y ámbito de aplicación

El presente Programa Especial de Ciclones Tropicales 2026, establece las bases operativas, preventivas y de coordinación para la atención integral de los riesgos asociados a ciclones tropicales en el Estado de Yucatán. Su alcance comprende todas las fases de la gestión integral del riesgo: prevención, preparación, auxilio y recuperación.

El programa es aplicable en todo el territorio estatal, con énfasis en las zonas con mayor exposición y vulnerabilidad, tales como regiones costeras, áreas urbanas con alta densidad poblacional y comunidades susceptibles a inundaciones.

Asimismo, define los mecanismos de coordinación interinstitucional, la movilización de recursos humanos y materiales, la operación de sistemas de alerta temprana, la protección de la infraestructura estratégica y la atención a la población afectada, garantizando una respuesta oportuna, organizada y eficaz.

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los municipios del Estado de Yucatán, en el marco de sus respectivas competencias en materia de protección civil.

De igual manera, establece la participación coordinada de:

- Dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal,
- Ayuntamientos,
- Sectores social y privado,
- Organizaciones de la sociedad civil,
- Instituciones académicas y de investigación.

Su aplicación se rige bajo los principios del Sistema Nacional de Protección Civil, promoviendo la corresponsabilidad, la coordinación y la actuación conjunta para la reducción de riesgos y la atención de emergencias.

El programa es aplicable durante la temporada de ciclones tropicales, sin limitarse exclusivamente a este periodo, ya que contempla acciones permanentes de prevención, fortalecimiento institucional y cultura de protección civil.

3 Marco legal

El presente Programa Especial se sustenta en el marco jurídico y normativo vigente en materia de Protección civil, Gestión integral del riesgo y administración pública, que establece las bases para la prevención, auxilio y recuperación ante desastres, así como la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

El presente Programa Especial de Protección Civil tiene de referencia legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

4 Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

La estructura e integración del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Yucatán se encuentran definidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, particularmente en sus artículos 8, 9 y 10, y forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Sistema Estatal constituye el conjunto de normas, autoridades, instancias de coordinación, procedimientos y acciones orientadas a la prevención, reducción y control de riesgos, así como a la protección de la población, sus bienes y su entorno ante situaciones de emergencia o desastre.

El Sistema Estatal de Protección Civil se organiza bajo un esquema de coordinación interinstitucional que articula a los distintos órdenes de gobierno y sectores de la sociedad, con el objetivo de garantizar una gestión integral del riesgo eficaz y oportuna, especialmente ante los riesgos asociados a la temporada de lluvias y huracanes.

4.1 Integración del Sistema Estatal de Protección Civil

De conformidad con la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, el Sistema Estatal de Protección Civil se integra por:

I. Instancias de coordinación:

- El Consejo Estatal de Protección Civil.
- Los Consejos Municipales de Protección Civil.
- El Comité Estatal de Emergencias.

II. Autoridades:

- El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Los Ayuntamientos, por conducto de las Presidencias Municipales y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley, forman parte del Sistema Estatal de Protección Civil como coadyuvantes los poderes Legislativo y Judicial; los organismos públicos descentralizados y autónomos; el sector privado, académico y de investigación; los medios de comunicación; los grupos voluntarios, brigadistas y la sociedad civil en general, cuya participación resulta fundamental para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos en el Estado.

4.1.2 Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo Estatal de Protección Civil es el órgano superior y la instancia coordinadora del Sistema Estatal de Protección Civil. Tiene por objeto establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones en materia de protección civil, así como conducir la planeación estratégica para la prevención y atención de emergencias y desastres en el ámbito estatal.

El Consejo Estatal se integra conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, y es presidido por el Gobernador del Estado, contando con la participación de las dependencias y entidades estatales, representantes de los sectores social, académico y empresarial, así como de instancias federales invitadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

4.1.3 Integración del Consejo Estatal de Protección Civil

- I. El gobernador del estado, quien será su presidente.
- II. El secretario general de Gobierno, quien será su secretario ejecutivo.
- III. El coordinador estatal de Protección Civil, quien será el secretario técnico.
- IV. El secretario de Administración y Finanzas.
- V. El secretario de Salud.
- VI. El secretario de Educación.
- VII. El secretario de Desarrollo Social.
- VIII. El secretario de Seguridad Pública.
- IX. El secretario de Desarrollo Rural.
- X. La persona responsable del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
- XI. El director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
- XII. Dos representantes de las instituciones académicas.
- XIII. Dos representantes de las cámaras empresariales.
- XIV. Dos representantes de los grupos voluntarios.
- XV. Un representante de la Comisión Nacional del Agua, quien será considerado integrante cuando acepte la invitación del presidente.

Los representantes a que se refiere las fracciones XII, XIII y XIV durarán dos años en su cargo y serán designados por las instituciones que invite el presidente.

Cuando el gobernador del estado no asista a las sesiones del consejo estatal, asumirá el cargo de presidente el secretario general de Gobierno, y el coordinador estatal realizará simultáneamente las funciones de secretario ejecutivo y secretario técnico.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Protección Civil 2024-2030, el Presidente del consejo podrá invitar a las sesiones del consejo a quien considere pertinente para el correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil.

4.1.4 Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil

Los Ayuntamientos del Estado tienen la obligación de conformar sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil e integrar los Consejos Municipales de Protección Civil, los cuales tienen como finalidad coordinar las acciones de prevención, preparación y respuesta ante riesgos y emergencias en el ámbito territorial de su competencia.

Durante la presencia de fenómenos que representen una amenaza para la población, los Consejos Municipales de Protección Civil podrán instalarse como **Comités Municipales de Emergencias**, operando bajo esquemas de coordinación y mando unificado, y manteniendo comunicación permanente con el Comité Estatal de Emergencias, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Ante la amenaza de un Ciclón Tropical al estado de Yucatán los Consejos Municipales de Protección Civil entrarán en sesión permanente y se instalarán como Comités Municipales de Emergencias, para la correcta gestión de la emergencia y en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019, se establecerá en cada Municipio del Estado un Puesto de Comando (PC) en donde de manera permanente se dará seguimiento y atención a la Emergencia, estos Puestos de Comando operarán bajo el esquema de Mando Unificado y estarán en contacto permanente con el Puesto de Comando que implemente el Comité Estatal de Emergencias.

4.1.5 Comité Estatal de Emergencias

Cuando el Estado enfrente una situación de emergencia o desastre que ponga en riesgo a la población, sus bienes o el entorno, el Consejo Estatal de Protección Civil se instalará como **Comité Estatal de Emergencias**, fungiendo como el principal mecanismo de coordinación para la toma de decisiones estratégicas y la conducción de las acciones de auxilio, recuperación y restablecimiento.

El Comité Estatal de Emergencias tendrá, entre otras, las atribuciones de: analizar la situación de emergencia o desastre que afecte al estado, a fin de evaluar el alcance del impacto y formular las recomendaciones necesarias para proteger a la población, sus bienes y su entorno; determinar las medidas urgentes que deban ponerse en práctica para hacer frente a la situación, así como los recursos indispensables para ello;

proveer de los programas institucionales, los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción; vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas y dar seguimiento a la situación de emergencia o desastre, hasta que ésta haya sido superada; instruir a la coordinación estatal la emisión boletines y comunicados hacia los medios de comunicación y público en general.

5 Acciones del Programa

Las acciones del presente Programa Especial de Protección Civil se orientan a reducir el riesgo y la vulnerabilidad de la población, los ecosistemas y la infraestructura estratégica del Estado de Yucatán frente a los efectos de ciclones tropicales, mediante la aplicación de medidas integrales que abarcan la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación.

Estas acciones se desarrollan de manera articulada entre las dependencias y entidades que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, los municipios y los sectores social y privado, bajo el principio de coordinación interinstitucional y con base en el enfoque de Gestión Integral del Riesgo, priorizando la atención de las zonas y grupos más vulnerables.

El Programa contempla acciones permanentes y acciones estacionales, las cuales se activan conforme a los niveles de riesgo identificados y a los escenarios previstos, permitiendo una intervención oportuna y proporcional a la magnitud del riesgo. Asimismo, las acciones se ejecutan de manera complementaria a los planes y programas operativos específicos en la materia, atención de emergencias y protección ambiental, sin sustituirlos.

Las acciones del Programa se organizan en ejes estratégicos que incluyen medidas de prevención y mitigación, mecanismos de preparación y fortalecimiento de capacidades, procedimientos de auxilio y atención a la población, así como acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación posterior a los eventos, garantizando con ello una respuesta integral y coordinada ante los riesgos asociados.

5.1 Gestión Integral del Riesgo

La Gestión Integral del Riesgo constituye el eje rector del presente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y huracanes en el Estado de Yucatán, y se fundamenta en la identificación, análisis y reducción de los riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos que afectan de manera recurrente al territorio estatal.

Este enfoque reconoce que el riesgo es el resultado de la interacción entre los peligros naturales y antrópicos, las condiciones de vulnerabilidad y la exposición de la población, los ecosistemas y la infraestructura, por lo que las acciones del Programa se orientan prioritariamente a la prevención, la mitigación y la preparación, sin limitarse únicamente a la atención de emergencias.

En el caso del Estado de Yucatán, la gestión del riesgo por ciclones, adquiere especial relevancia debido a su relación directa con el incremento del peligro de inundación, particularmente durante los meses pico de la temporada ciclónica.

La Gestión Integral del Riesgo en este Programa se sustenta en los siguientes principios:

- **Identificación temprana de peligros** asociados a ciclones tropicales, incluyendo lluvias intensas, vientos fuertes, marejadas e inundaciones.
- **Análisis territorial de la vulnerabilidad y exposición** de la población, la infraestructura crítica y los ecosistemas.
- **Construcción de escenarios de riesgo**, con base en información histórica de ciclones y pronósticos meteorológicos.
- **Implementación de acciones preventivas y de mitigación**, de manera coordinada y diferenciada por región y nivel de riesgo.
- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional** y la corresponsabilidad social.

Esta directriz permite orientar la planeación y ejecución de las acciones del Programa de manera sistemática, priorizando la reducción del riesgo, la protección de la población y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, en congruencia con los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil y las metodologías del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

5.1.2 Identificación de peligros para el Estado de Yucatán

La identificación de peligros para el Estado de Yucatán se enfoca en los fenómenos hidrometeorológicos locales y asociados a los ciclones tropicales, los cuales representan una de las principales amenazas para la entidad en la temporada de lluvias.

Estos sistemas, por su naturaleza dinámica, generan múltiples efectos que pueden presentarse de manera simultánea o diferenciada, dependiendo de su intensidad, trayectoria y condiciones locales.

En el contexto estatal, los peligros derivados de los ciclones tropicales no se limitan al impacto directo del sistema, sino que se extienden a su amplia zona de influencia, originando afectaciones significativas incluso sin impacto directo con el territorio estatal, o derivado de eventos hidrometeorológicos atípicos durante la temporada de lluvias.

Ciclones tropicales

Los ciclones tropicales son fenómenos naturales, con vientos fuertes que rotan en sentido contrario a las manecillas del reloj y originan lluvias intensas e incremento en el oleaje.

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos para su formación e intensificación: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26° C. (CENAPRED 2007).

Cuando estos sistemas tropicales tocan tierra, especialmente a nivel continental, pueden disminuir su velocidad, generando intensas e inesperadas precipitaciones de lluvias. Sin embargo, causan niveles destructivos en las poblaciones costeras y en ocasiones pérdidas humanas.

Algunos de los fenómenos meteorológicos asociados a estos sistemas tropicales son: marea de tormenta, viento y lluvias torrenciales, los cuales pueden ser potencialmente mortales.

Clasificación de los ciclones tropicales:

En función de la velocidad de sus vientos sostenidos durante su evolución, los ciclones tropicales se clasifican en **Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán**, este último subdividido en distintas categorías según su intensidad.

Asimismo, es relevante incorporar los conceptos de **Potencial de Ciclón Tropical** y **Ciclón de rápida intensificación**, con el propósito de fortalecer el análisis y la vigilancia de estos sistemas. Lo anterior permite considerar escenarios en los que un ciclón puede intensificarse de manera acelerada, incluso antes de lo previsto en los avisos oficiales emitidos.

Para la clasificación de los huracanes, se emplea la **Escala Saffir-Simpson**, la cual establece cinco categorías en función de la velocidad de los vientos sostenidos. Esta escala, desarrollada por Herbert Saffir y Robert Simpson, permite estimar el potencial de daños estructurales asociados a los vientos de un huracán.

No obstante, es importante señalar que no contempla otros peligros relevantes, como la marejada ciclónica, las precipitaciones intensas ni las inundaciones derivadas de estos fenómenos.

ESCALA SAFFIR-SIMPSON

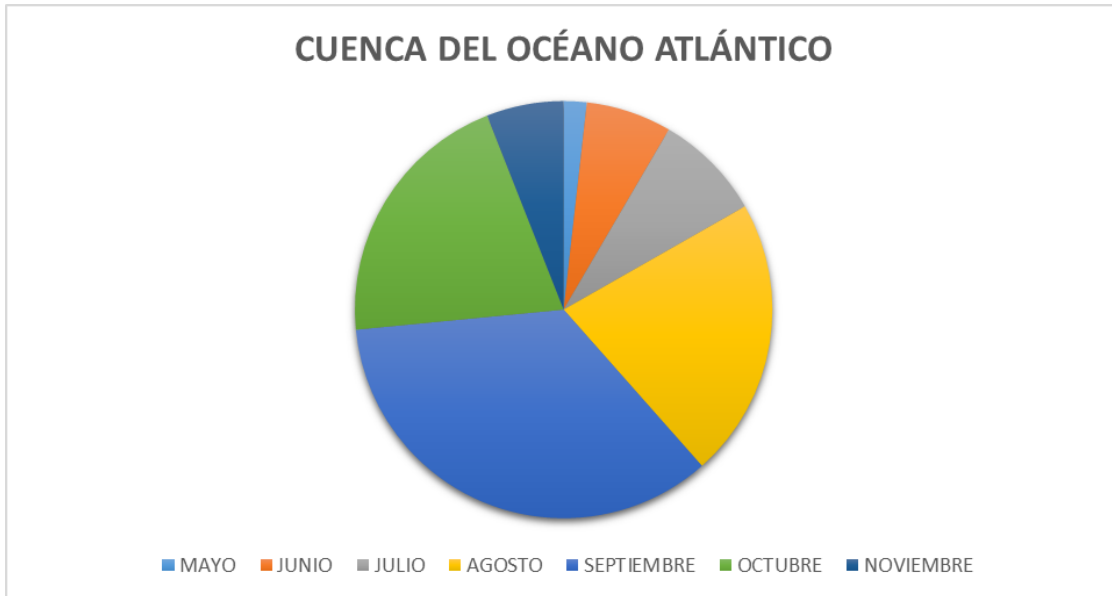
CICLÓN TROPICAL	INTENSIDAD DE VIENTOS
DEPRESIÓN TROPICAL	MENOR O IGUAL A 62 KM/H
TORMENTA TROPICAL	63 A 118 KM/H
HURACÁN CAT.1	119 A 153 KM/H
HURACÁN CAT.2	154 A 177 KM/H
HURACÁN CAT.3	178 A 208 KM/H
HURACÁN CAT.4	209 A 251 KM/H
HURACÁN CAT.5	252 KM/H O MÁS

Los huracanes de categorías 3, 4 y 5 son denominados también como Huracanes Mayores por su alto potencial destructivo.

Potencial Ciclón Tropical (PTC), definido por el NHC, es una perturbación atmosférica que aún no posee una circulación cerrada o definida de un ciclón tropical, pero que amenaza con provocar condiciones de tormenta tropical o huracán en zonas terrestres en un plazo de 48 horas. Esta clasificación permite emitir alertas preventivas anticipadas.

Intensificación rápida: Un aumento de los vientos máximos sostenidos de un ciclón tropical de al menos 30 nudos en un período de 24 horas.

Los meses de mayor incidencia de ciclones tropicales en la cuenca del Atlántico, son los meses de agosto, septiembre y octubre (NHC, NOAA),



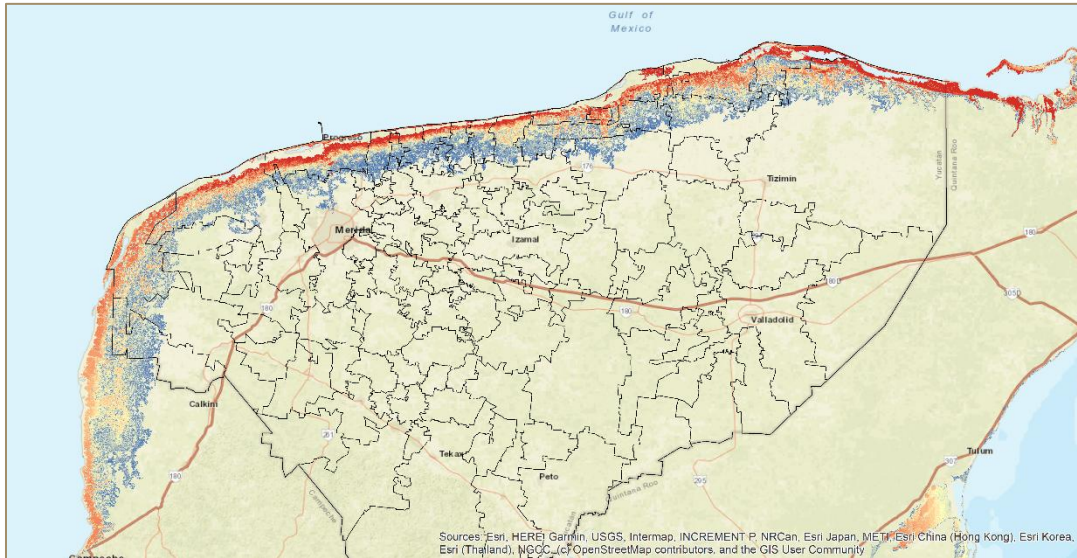
Marea de tormenta

Las mareas de tormenta representan una amenaza significativa para la vida y la propiedad a lo largo de las costas del Estado de Yucatán, a nivel mundial son la principal causa de muertes por Huracanes.

La marejada ciclónica es un aumento anormal del mar, generado por una tormenta, superando los niveles de la marea astronómica, lo que da como resultado que el incremento de agua generado por una tormenta, pueda penetrar tierra adentro.

La marea de tormenta es el aumento del nivel del agua debido a la combinación de la marejada ciclónica y la marea astronómica.

Este aumento del nivel del agua puede causar Inundaciones extremas en zonas costeras, especialmente cuando coincide la marejada ciclónica con marea alta normal, lo que resulta en mareas de tormenta que alcanzan hasta 6 metros o más en algunos casos.



De acuerdo a los modelos de marea de tormenta o Storm Surge del NHC, toda la franja costera de Yucatán en el peor escenario es susceptible a sufrir estos efectos, siendo en las zonas de color rojo las zonas más críticas.

Lluvia

El estado de Yucatán presenta un régimen de lluvias característico de las regiones tropicales, donde la mayor parte de la precipitación anual se concentra entre los meses de junio a octubre, asociada principalmente al paso de ondas tropicales, sistemas convectivos y ciclones tropicales.

Estas lluvias se distinguen por su alta intensidad y corta duración, lo que genera acumulaciones significativas de agua en periodos reducidos, incrementando el riesgo de encharcamientos e inundaciones, particularmente en zonas urbanas con limitada capacidad de drenaje pluvial o filtración.

Durante el pico de la temporada, especialmente entre agosto y septiembre, la interacción de diversos sistemas atmosféricos puede ocasionar eventos de lluvia fuerte a muy fuerte, acompañados de actividad eléctrica, rachas de viento y reducción de visibilidad, afectando la movilidad y la seguridad de la población.

Asimismo, los ciclones tropicales representan un factor de riesgo adicional, al provocar lluvias persistentes y acumulados elevados que pueden derivar en afectaciones a viviendas, infraestructura y servicios básicos.

Entre los principales peligros asociados a las lluvias en el estado de Yucatán destacan:

- Inundaciones urbanas y rurales
- Encharcamientos severos
- Caída de árboles y estructuras
- Incremento en enfermedades transmitidas por vectores
- Interrupciones en servicios y vialidades

Por lo anterior, es fundamental fortalecer las acciones de prevención, monitoreo y respuesta oportuna, así como fomentar la cultura de autoprotección en la población ante la presencia de lluvias intensas.

Inundaciones por lluvias

Las inundaciones de acuerdo con el CENAPRED, son uno de los fenómenos más recurrentes en nuestro país; cada año ocasionan grandes daños. De acuerdo con el glosario internacional de hidrología (OMM/UNESCO, 1974), la definición oficial de inundación es: “aumento del agua por arriba del nivel normal del cauce”. En este caso, “nivel normal” se debe entender como aquella



elevación de la superficie del agua que no causa daños, es decir, inundación es una elevación mayor a la habitual en el cauce, por lo que puede generar pérdidas.

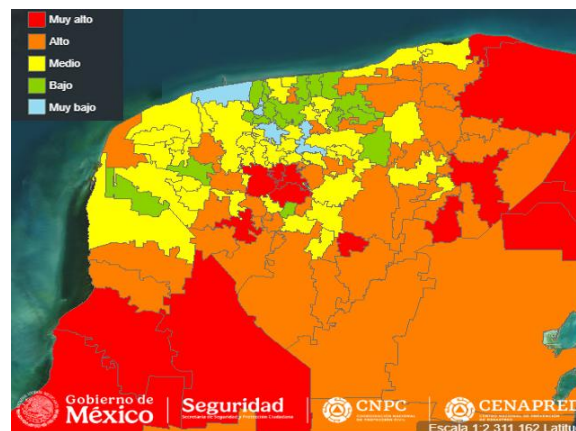
Por otra parte, avenida se define como: “Una elevación rápida y habitualmente breve del nivel de las aguas en un río o arroyo hasta un máximo desde el cual dicho nivel desciende a menor velocidad” (OMM/UNESCO, 1974). Estos incrementos y disminuciones, representan el comportamiento del escurrimiento en un río.

Realizando una búsqueda de información histórica de eventos ocurridos en Yucatán, se tiene que, en el transcurso de los años, se han presentado inundaciones, la mayoría de ellas causadas por la interacción de fenómenos hidrometeorológicos extremos, aun cuando las características fisiográficas indicarían lo contrario, el terreno relativamente plano y sin escurrimientos superficiales.

Se identifican en general tres zonas en el Estado con recurrencia de inundación, una es hacia la zona costera y otra hacia la porción sur (Cono Sur). La tercera que podría considerarse de menor magnitud, por presentarse como encharcamientos en áreas urbanas donde se tienen depresiones por las estructuras kársticas (dolinas) o al modificar con infraestructura el terreno (calles asfaltadas y/o con cemento).

En el análisis del peligro por inundación (CENAPRED, 2016), se calculó toda la superficie del Estado, como resultado se definieron 5 niveles; Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto, cubren una superficie en kilómetros cuadrados de: 906, 2,525, 20,787, 13,012 y 2,294 respectivamente. La zona del Cono Sur es la más propensa a sufrir inundaciones debido a sus condiciones físicas y geomorfológicas de terreno, aunado a lluvias extremas, siendo una franja de media a muy alta susceptibilidad.

De acuerdo al mapa de peligro por inundación, se puede decir que la mayor parte del territorio presenta una categoría media y alta. Las zonas con una categoría muy alta corresponden a terrenos que presentan una pendiente menor a 10 grados y se encuentran en la zona del cono sur y oriente del estado.



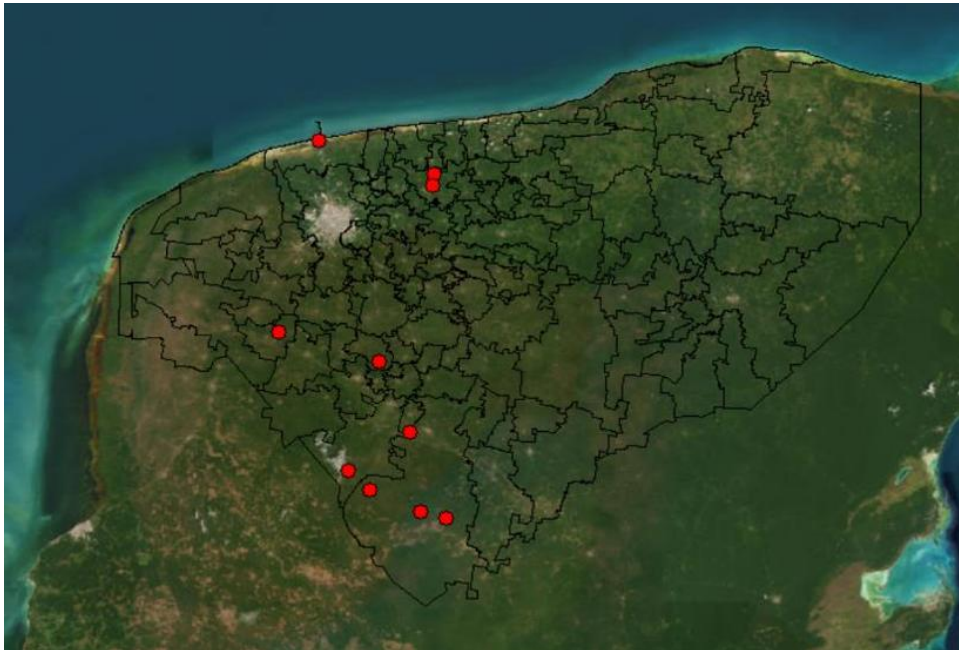
Índice de peligro por inundación (CENAPRED)

En la región del sur del estado se identifican niveles de susceptibilidad que van de media a muy alta, asociados a la presencia de las mayores elevaciones del territorio, las cuales actúan como barreras naturales que favorecen la acumulación de escurrimientos y, en consecuencia, incrementan el riesgo de inundaciones.

En la zona de relieve predominantemente plano, se registra alta susceptibilidad en municipios como Umán, Chocholá, Izamal, Tunkás, Panabá, Tizimín, Chemax y Valladolid, ubicados en las regiones poniente, centro y oriente del estado, así como en diversas áreas dispersas dentro de estas zonas.

La susceptibilidad media comprende la mayor parte del territorio estatal, mientras que la baja susceptibilidad se concentra en áreas específicas del centro-norte, centro-oriental y poniente.

En la franja costera, la presencia de cuerpos de agua y ecosistemas de manglar genera condiciones de inundación recurrente. No obstante, el análisis indica que esta región presenta una combinación de susceptibilidad alta, media y baja, comportamiento que se atribuye principalmente a la cercanía del nivel freático a la superficie, lo que condiciona la dinámica de acumulación y drenaje del agua en la zona.



Puntos críticos de inundación (CONAGUA-CENAPRED, 2024)

5.1.3 Previsión

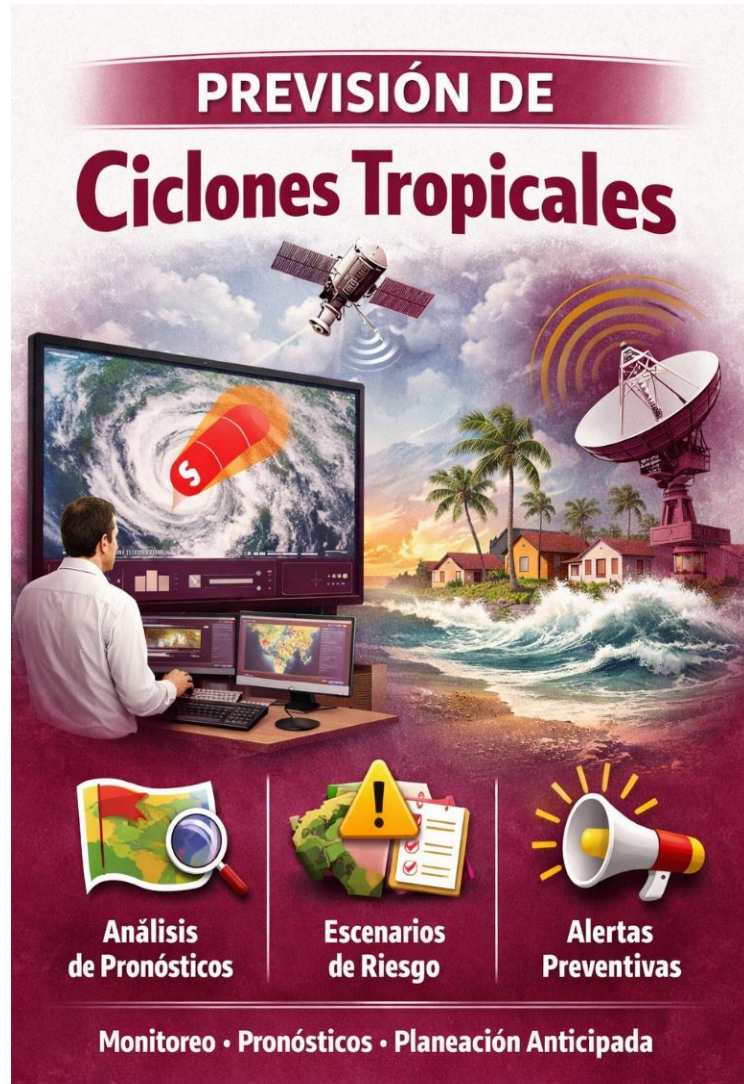
La previsión en el presente Programa se sustenta en el análisis sistemático de información meteorológica, climatológica e histórica, con el propósito de anticipar la posible evolución, trayectoria e impactos de los ciclones tropicales en el Estado de Yucatán.

Este enfoque permite establecer escenarios prospectivos y definir acciones preventivas oportunas, orientadas a la reducción de riesgos ante la ocurrencia de los fenómenos.

En este sentido, se consideran los pronósticos oficiales emitidos por las autoridades competentes, así como el monitoreo permanente de las condiciones atmosféricas y oceánicas durante la temporada ciclónica.

La previsión integra, además, el análisis de la susceptibilidad territorial, la vulnerabilidad de la población y la capacidad de respuesta institucional, permitiendo priorizar zonas de atención y optimizar la toma de decisiones.

Asimismo, se incorporan criterios de anticipación ante posibles procesos de intensificación rápida de los sistemas, así como la identificación de áreas susceptibles a inundación, afectaciones por viento y marejada ciclónica, con especial atención en zonas costeras, urbanas y de alta concentración poblacional,



La previsión constituye un elemento clave para la activación oportuna de protocolos de actuación, la movilización preventiva de recursos y la emisión de alertamientos a la población, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del Estado y reduciendo el impacto de los ciclones tropicales.

5.1.4 Pronóstico estacional 2026

Análisis de ENSO

Durante la temporada de huracanes, comprendida en los meses de junio a noviembre, se prevé una alta probabilidad de desarrollo y consolidación del fenómeno climatológico de “El Niño”.

Los modelos climáticos indican que, durante el inicio de la temporada (junio-julio), se presentará una fase de transición hacia “El Niño”. Posteriormente, durante el periodo de mayor actividad ciclónica (agosto-septiembre), este fenómeno se consolidará como fase dominante de intensidad moderada a fuerte, con probabilidades superiores al 70-80%.

Este comportamiento tiene implicaciones directas en la dinámica atmosférica del Atlántico tropical, particularmente en el incremento de la cizalladura vertical del viento, lo cual tiende a reducir la formación e intensificación de ciclones tropicales.

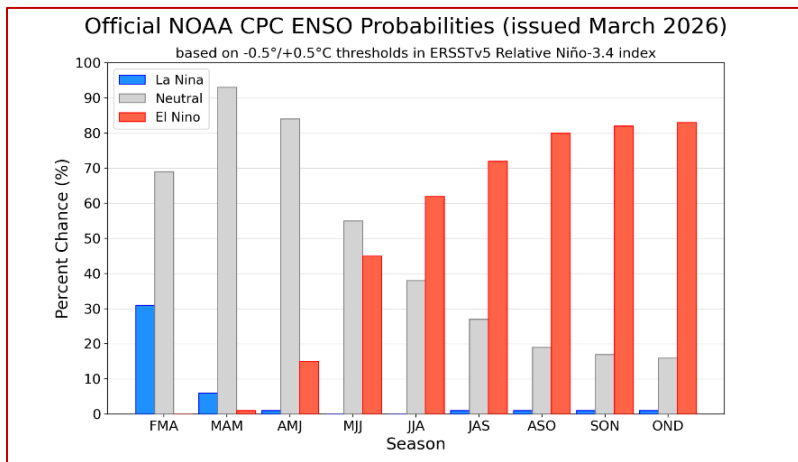


Imagen NOAA

Con base en el análisis histórico y la configuración climática prevista, se anticipan las siguientes condiciones para la Península de Yucatán:

- Disminución relativa en el número de ciclones tropicales en el Atlántico; Mayor tendencia a trayectorias recurvadas, reduciendo la probabilidad de impactos directos;
- Incremento en la influencia de sistemas atmosféricos locales, tales como ondas tropicales, vaguadas y procesos convectivos;

En este contexto, el escenario base para 2026 indica una temporada cercana a lo normal, con ligera tendencia a valores por debajo del promedio en actividad ciclónica.

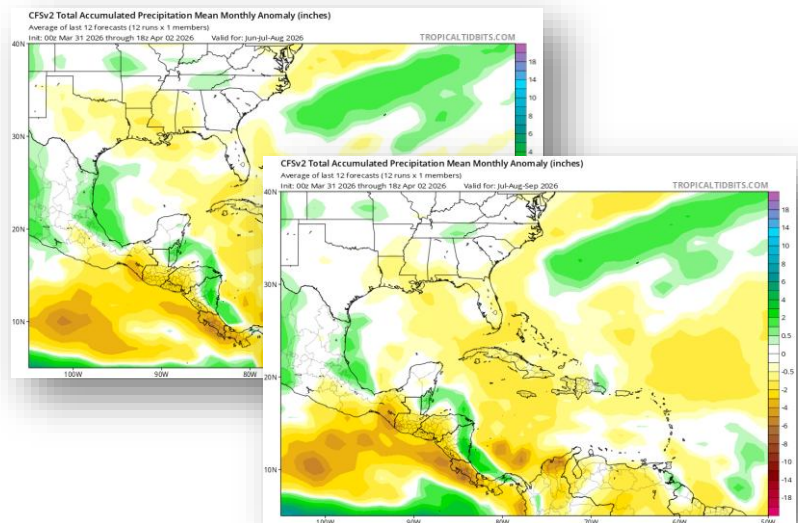
No obstante, es fundamental destacar que la presencia de “El Niño”, no elimina el riesgo de afectaciones, sino que modifica su naturaleza, favoreciendo la ocurrencia de eventos de lluvia intensa a escala local.

Análisis de precipitación

El análisis de los pronósticos estacionales de precipitación, basado en el modelo CFSv2, muestra que durante los periodos junio–julio–agosto (JJA) y agosto–septiembre–octubre (ASO) se prevén condiciones de precipitación dentro del rango climatológico normal sobre el estado de Yucatán.

Sin embargo, este comportamiento, en combinación con condiciones asociadas a “El Niño”, no implica ausencia de riesgo, por el contrario, se ha observado que en este tipo de escenarios:

- Disminuye la frecuencia de ciclones tropicales;
- Aumenta la probabilidad de lluvias intensas de corta duración;
- Se incrementa el riesgo de inundaciones urbanas y encharcamientos severos.



Este patrón responde a una mayor disponibilidad de humedad y a la activación de sistemas convectivos locales.

Análisis de patrones climatológicos complementarios

Atlantic Multidecadal Oscillation (AMO)

- Estado actual: Fase cálida (positiva)
- Implicación: Incremento en la temperatura del Atlántico y mayor disponibilidad de energía
- Interacción: Contrarresta parcialmente los efectos inhibitorios de El Niño
- Conclusión: Favorece una actividad ciclónica cercana a lo normal, evitando una temporada significativamente baja.

Madden-Julian Oscillation (MJO)

- Característica: Oscilación intraestacional de 30 a 60 días
- Impacto: Modula temporalmente la actividad convectiva y ciclónica
- Conclusión: Puede generar periodos de alta actividad ciclónica, incluso bajo condiciones dominadas por El Niño.

Temperatura del Atlántico Tropical

- Estado reciente: Anomalías cálidas por encima del promedio
- Efecto: Mayor evaporación y contenido de humedad en la atmósfera
- Conclusión: Incrementa el potencial de lluvias intensas y contribuye al desarrollo de sistemas tropicales.

North Atlantic Oscillation (NAO)

- Fase esperada: Variable, con tendencia neutra a negativa
- Impacto:

NAO negativa: favorece trayectorias hacia el Caribe y Golfo de México

NAO positiva: promueve la recurvatura hacia el Atlántico norte

- Conclusión: Factor determinante en la trayectoria de ciclones, con un grado importante de incertidumbre.

Resultado de la integración

El análisis conjunto de los principales forzantes climáticos indica que:

- El Niño ejercerá un efecto inhibitorio sobre la actividad ciclónica
- La AMO positiva y las altas temperaturas del Atlántico compensarán parcialmente este efecto
- La MJO introducirá variabilidad intraestacional, favoreciendo periodos de actividad concentrada

En consecuencia, la temporada 2026 se caracterizará por:

- Actividad ciclónica cercana a lo normal
- Distribución irregular de eventos
- Alta variabilidad intra-mensual.

Escenario 2026	
Pronóstico de ciclones tropicales 2026	
Ciclones tropicales	10 – 15
Tormentas tropicales	5 – 7
Huracanes	5 – 8
Huracanes mayores	2 – 4
Temporada cercana a lo normal, con tendencia a episodios intensos	
Escenario de impacto en Yucatán	
Escenario	Probabilidad
Sin impacto directo	45%
Tormenta tropical	30%
Huracán Cat 1-2	20%
Huracán mayor	5%

A pesar de una posible reducción en la frecuencia de ciclones tropicales, el principal riesgo para el estado de Yucatán estará asociado a lluvias intensas de corta duración, inundaciones urbanas, saturación de suelos, sistemas de baja presión y ondas tropicales.

Estos fenómenos pueden generar afectaciones significativas, particularmente en zonas urbanas y de alta vulnerabilidad.

5.1.5 Escenarios de riesgo

Con base en el análisis de los principales parámetros climáticos y los modelos de pronóstico estacional, se establecen tres escenarios de riesgo para el estado de Yucatán durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026.

Escenario probable: considerado como base de planeación, contempla la presencia de condiciones climáticas influenciadas por el fenómeno “El Niño”, con una actividad ciclónica cercana a lo normal y una mayor incidencia de lluvias intensas de corta duración; bajo este escenario, se prevé un incremento en el **riesgo de inundaciones urbanas, encharcamientos severos y saturación de los sistemas urbanos de drenaje pluvial**, particularmente en zonas metropolitanas como Mérida y en regiones con alta vulnerabilidad.

Asimismo, la influencia de sistemas como ondas tropicales, vaguadas y áreas de baja presión, serán el principal detonante de eventos hidrometeorológicos relevantes.

Escenario crítico: considera la posible interacción de condiciones oceánicas cálidas con fases activas de la oscilación Madden–Julian, lo que podría generar periodos de alta actividad atmosférica concentrada, en este contexto, se incrementa la probabilidad de lluvias torrenciales en lapsos cortos, inundaciones severas, desbordamiento de infraestructura pluvial y posibles impactos directos o indirectos de ciclones tropicales.

Este escenario implicaría afectaciones significativas en zonas urbanas, costeras y del oriente del estado, así como una mayor demanda de recursos para la atención de emergencias.

Escenario atenuado: se asocia a un dominio más estable del fenómeno de “El Niño”, que favorecería una mayor cizalladura del viento y, en consecuencia, una reducción en la formación de ciclones tropicales; bajo estas condiciones, las lluvias se mantendrían dentro de rangos cercanos al promedio climatológico, con eventos aislados y de menor intensidad, lo que limitaría la ocurrencia de afectaciones significativas.

No obstante, este escenario presenta una menor probabilidad de ocurrencia en este 2026 y no debe considerarse como base principal para la planeación.

La Coordinación Estatal de Protección Civil tomando en consideración los riesgos que pueden llegar a generar este tipo de fenómenos es consciente que bastará con que solamente un evento tenga trayectoria e impacto a Yucatán para poner en grave riesgo a la población y sus bienes.

Lista de Nombres de Ciclones Tropicales 2026

ATLÁNTICO	
Arthur	Kyle
Bertha	Leah
Cristobal	Marco
Dolly	Nana
Edouard	Omar
Fay	Paulette
Gonzalo	Rene
Hanna	Sally
Isaias	Teddy
Josephine	Vicky
Kyle	Wilfred

La lista de nombres emitida por el NHC, no representa un pronóstico

5.1.6 Potencial destructivo de los ciclones tropicales

El potencial destructivo de los Ciclones Tropicales tiene varios componentes, sin embargo, de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres los posibles daños ocasionados según la clasificación serían los siguientes:

DEPRESIÓN TROPICAL:

Sin daños en las estructuras de los edificios. Daños básicamente en embarcaciones no amarradas, arbustos y árboles. Inundaciones en zonas costeras y daños de poco alcance en puertos; sin embargo, la experiencia ha demostrado que una Depresión tropical con un alto porcentaje de humedad y permanencia en una región, podría originar inundaciones significativas sobre su área de influencia.

TORMENTA TROPICAL:

- Daños mínimos, principalmente a árboles, vegetación y casas móviles o remolques que no estén bien sujetos.
- Daños considerables cuando la intensidad de sus vientos sostenidos supera los 85 km/h.
- Potenciales daños a casa de madera (paja o huano).

HURACÁN CATEGORÍA 1:

VIENTOS DE 119 Y 153 KILÓMETROS POR HORA

- Potencial daño, principalmente a árboles, vegetación y casas de madera (paja o huano) y afectación a embarcaciones que no estén bien sujetas.
- Destrucción total o parcial del tendido eléctrico o letreros mal instalados.
- Marejadas de 1.32 a 1,65 metros sobre lo normal. -Daños menores a los muelles y atraques.

HURACÁN CATEGORÍA 2:

VIENTOS ENTRE 154 Y 177 KILÓMETROS POR HORA

- Daños considerables a árboles y vegetación. Grandes daños a casas de madera (paja o huano), anuncios y tendido eléctrico expuesto.
- Destrucción parcial de tejados, puertas y ventanas, pero pocos daños a estructuras y edificios.
- Marejadas de 1.98 a 2,68 metros sobre lo normal.
- Carreteras y caminos cerca de las cosas son inundados.
- Daños considerables a muelles y embarcaderos.
- Las marinas sufren inundaciones y las embarcaciones menores rompen amarras en áreas abiertas.

HURACÁN CATEGORÍA 3:

VIENTOS ENTRE 178 Y 209 KILÓMETROS POR HORA

- Amplios daños: grandes árboles derribados, al igual que anuncios y letreros que no están sólidamente instalados.

- Daños a los tejados de los edificios y también a puertas y ventanas, así como a las estructuras de los edificios pequeños.
- Casas de madera (paja o huano) destruidas.
- Marejadas de 2,97 a 3,96 metros sobre lo normal e inundaciones en extensas áreas de zonas costeras, con amplia destrucción de edificaciones que se encuentren cerca del litoral.
- Las grandes estructuras cerca de las costas son seriamente dañadas por el embate de las olas y los escombros flotantes.
- Los terrenos llanos de 1,65 metros o menos sobre el nivel del mar se inundan varios kilómetros tierra adentro.

HURACÁN CATEGORÍA 4:

VIENTOS ENTRE 210 Y 251 KILÓMETROS POR HORA

- Daños extremos: árboles y arbustos son arrasados por el viento, y los anuncios y letreros son arrancados o destruidos.
- Amplios daños en techos, puertas y ventanas. Hundimiento total de techos en viviendas pequeñas.
- La mayoría de las casas de madera (paja o huano) son destruidas o seriamente dañadas.
- Marejadas de 4,29 a 5,94 metros sobre lo normal.
- Los terrenos llanos de 3,30 metros o menos sobre el nivel del mar se ven inundados hasta 10 kilómetros tierra adentro.

HURACÁN CATEGORÍA 5

VIENTOS DE MÁS DE 250 KILÓMETROS POR HORA

- Daños catastróficos: árboles y arbustos son totalmente arrasados y arrancados de raíz por el viento.
- Las casas de madera (paja o huano) son destruidas.
- Daños de gran consideración en los techos de los edificios. Los anuncios y letreros son arrancados y arrastrados por el viento.
- Hundimiento total de techos y paredes de residencias pequeñas.
- La mayoría de las casas móviles son destruidas o seriamente dañadas.
- Marejadas de 4,29 a 5,94 metros por encima de lo normal.

5.1.7 Estrategias de prevención

De conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de Amenaza de un Huracán en el Territorio Nacional, la Coordinación Estatal de Protección Civil ha establecido las actividades estratégicas de acuerdo a la fase prevista:

	FASE	EJE	ACTIVIDAD
1	PREVENCIÓN EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 2026	SERVICIOS Y OBRAS	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de oficio dirigido a todos los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil para que realicen actividades de limpieza y desazolve del sistema de drenaje municipal.
2		POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la campaña de mochila de emergencia y plan familiar de protección civil. Exhorto a la preparación anticipada en la adquisición de víveres y equipos de emergencia.
3		COMUNICACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la campaña de difusión en redes sociales y diversos medios de comunicación sobre las estrategias de preparación y del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales.
4		PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Programa Especial de Protección Civil, realización del diagnóstico de necesidades para la Coordinación Estatal de Protección Civil. Emisión de documentos exhortando a los Presidentes Municipales a fortalecer la capacidad de las Coordinaciones Municipales. Capacitación a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil. Revisión del marco normativo y propuesta de las Reglas de Operación del Fondo de Atención a Emergencias y Desastres. Actualización del directorio de emergencias y de la infraestructura crítica.
5		INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la red de refugios temporales y estructura crítica. Visita a las unidades médicas para verificación de las condiciones actuales.

5.1.8 Mitigación

Con las medidas de prevención antes mencionadas se busca reducir el riesgo y mitigar posibles situaciones, si bien la prevención ayuda a reducir la probabilidad de ocurrencia y materialización del riesgo es evidente que un Ciclón Tropical por su capacidad de liberación de energía resulta complejo el poder mitigar todos los posibles escenarios, ante tal situación las medidas de preparación ante el fenómeno se vuelven cruciales en la reducción del riesgo de desastre.

5.1.9 Preparación

Ante el escenario de posible impacto de un Ciclón Tropical al Estado de Yucatán se han establecido las siguientes actividades estratégicas de acuerdo a esta fase.

	FASE	EJE	ACTIVIDAD
6	PREPARACIÓN ANTE EL IMPACTO DE UN CICLÓN TROPICAL A YUCATÁN	PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> • Activación del Comité Estatal de Emergencias. • Activación de la red de refugios temporales. • Puesta en marcha del procedimiento de evacuación a la población en zonas de alto riesgo. • Puesta en operación del Puesto de Comando. • Realizar recorridos en conjunto con autoridades federales para verificar que la población vulnerable ha adoptado las medidas de autoprotección. • Disponer de los recursos materiales y humanos necesarios para auxiliar a la población con servicios básicos (agua potable, plantas de energía, comunicaciones, transporte para los evacuados).
7		COMUNICACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • Extremar precauciones a la navegación por oleaje elevado, así como la realización de actividades turísticas, recreativas y comerciales en el mar y zonas de playas. • Realizar conferencia de prensa para establecer el periodo de suspensión de actividades paulatina. • Fortalecer la campaña de difusión de boletines y alertas.

	FASE	EJE	ACTIVIDAD
8	PREPARACIÓN ANTE EL IMPACTO DE UN CICLÓN TROPICAL A YUCATÁN.	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los inmuebles críticos para la operación del Gobierno. Activar grupos de tarea para auxilio a la población.
9		SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de la estructura crítica, prever los recursos materiales y humanos para enfrentar la amenaza.

5.1.10 Auxilio

Ante inminente llegada de un Ciclón Tropical al Estado de Yucatán se han establecido las siguientes actividades estratégicas de acuerdo a esta fase.

	FASE	EJE	ACTIVIDAD
10	AUXILIO DURANTE UN CICLÓN TROPICAL	PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> Sesión permanente del Comité Estatal de Emergencias. Operación permanente del Puesto de Comando.
11		SEGURIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de puestos de control para tener control de la movilidad. Realizar recorridos en la medida de las posibilidades de los sitios en lo que se realizó la evacuación de la población.
12		COMUNICACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Transmisión continua de la evolución del Ciclón Tropical mediante diversos medios de comunicación masiva.
13		SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Enlace permanente con el Puesto de Comando para desplegar los recursos necesarios.

5.1.11 Recuperación

Ante el paso de un Ciclón Tropical al Estado de Yucatán se han establecido las siguientes actividades estratégicas de acuerdo a esta fase.

	FASE	EJE	ACTIVIDAD
14	RECUPERACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de la infraestructura estratégica en conjunto con los tres niveles de gobierno. Recuperar con inmediatez, en medida de lo posible, los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y comunicaciones.
15		PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> Brindar auxilio inmediato a personas atrapadas o con riesgo a la vida. Realizar un censo de personas afectados. Planificar rutas para entregas de apoyos, víveres y despensas dando prioridad a las zonas afectadas más vulnerables. Establecimiento de puentes aéreos para la entrega de apoyo a damnificados. Evaluación de la habilitación de centros de acopio. Establecer mediante el análisis de daños y necesidades la habilitación de albergues.
16		SEGURIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> Realizar recorridos en la medida de las posibilidades de los sitios en lo que se realizó la evacuación de la población. Dar prioridad a la reapertura de caminos que se encuentren obstruidos por árboles derribados, espectaculares, postes y cualquier otro objeto que obstruya los accesos y vías de comunicación.
17		COMINICACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Transmisión de las medidas de recuperación tras el paso del Ciclón Tropical mediante diversos medios de comunicación masiva.
18		SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de daños de la infraestructura de la Red de salud. Evaluar la necesidad de desplazamiento de pacientes prioritarios.

5.1.12 Reconstrucción

Este proceso es de suma importancia ya que mediante la reconstrucción adecuada se puede llegar a prevenir y mitigar los riesgos generados por los Ciclones Tropicales, la Coordinación Estatal de Protección Civil mediante la implementación de este y otros programas busca generar mayor consciencia en la población para evitar escenarios futuros.

5.2. Continuidad de operaciones

El Sistema Estatal de Protección Civil contempla, ante la presencia o amenaza de un fenómeno hidrometeorológico, la instalación del Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación interinstitucional para salvaguardar, en primera instancia, la vida y la integridad de la población, y, en segundo término, garantizar la continuidad de la gobernanza y la operación de las funciones esenciales del Estado.

En el seno del Comité, se establecen acciones prioritarias en materia de seguridad pública, con el fin de preservar el orden, la paz social y la atención oportuna de la emergencia.

La Continuidad de Operaciones constituye un componente estratégico del Gobierno del Estado, al asegurar la capacidad de respuesta y la operación ininterrumpida de los servicios esenciales ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias intensas atípicas, inundaciones y/o efectos directos por ciclones tropicales.

Este apartado define los procesos, procedimientos y medidas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas del Sistema Estatal de Protección Civil del estado de Yucatán, mediante la protección de la información, los sistemas, la infraestructura, los recursos materiales y el personal involucrado.

Objetivos

Asegurar la operatividad continua del Sistema de Protección Civil ante cualquier eventualidad, minimizando la interrupción de servicios esenciales y la atención a la población afectada.

Garantizar la disponibilidad, integridad y accesibilidad de la información crítica para la gestión de emergencias.

Fortalecer la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno y las dependencias involucradas, asegurando una comunicación oportuna y eficiente.

Identificación de funciones críticas

Se identifican las funciones esenciales que deben mantenerse operativas en todo momento, incluyendo, pero no limitándose a:

Monitoreo y evaluación de condiciones meteorológicas: Seguimiento continuo de sistemas tropicales, lluvias intensas atípicas, ondas tropicales y zonas de baja presión.

Activación de protocolos de emergencia: Implementación de procedimientos para la activación de refugios temporales, evacuaciones preventivas, distribución de suministros y atención a la población afectada.

Coordinación con servicios de salud: Asegurar el acceso a servicios médicos para prevenir y atender enfermedades relacionadas con escases de servicios básicos.

Atención a la población: Provisión de servicios de auxilio, asistencia humanitaria y atención médica en zonas afectadas

Protección de la información y recursos

Resguardo y respaldo de información: Implementar sistemas de respaldo y almacenamiento seguro de datos críticos relacionados con la gestión de riesgos y emergencias, garantizando su disponibilidad durante una crisis.

Seguridad de infraestructura y sistemas: Protección de sistemas de comunicación y equipos estratégicos para asegurar su operación continua.

Capacitación del personal: Fortalecimiento de las capacidades de los miembros del Sistema de Protección Civil en la gestión de la información y el uso de herramientas tecnológicas para asegurar que estén preparados para actuar ante emergencias.

Estrategias de respuesta y recuperación

Planes de respuesta: Desarrollar planes de acción específicos que detallen los procedimientos a seguir durante la activación del COOP, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades claras entre el personal de Protección Civil.

Simulacros y ejercicios operativos: Realizar simulacros periódicos para evaluar la efectividad de los planes de continuidad y la preparación del personal ante situaciones de crisis invernales.

Restablecimiento de operaciones: Implementación de acciones para la recuperación progresiva de servicios e infraestructura, priorizando la atención a la población y la normalización de funciones gubernamentales.

Matriz de continuidad de operaciones

Función crítica	Responsable principal	Apoyo	Acción clave	Tiempo de activación
Monitoreo meteorológico	PROCIVY	SMN	Seguimiento de sistemas y emisión de alertas	Permanente
Activación del Comité Estatal	Gobierno del Estado / PROCIVY	SSP, SEDENA, SEMAR	Instalación del Comité y toma de decisiones	Inmediato
Comunicación y alertamiento	PROCIVY	Coordinación de Comunicación Social	Difusión de avisos y recomendaciones	Inmediato
Atención a la población	DIF Estatal / PROCIVY	Salud, Ayuntamientos	Refugios, ayuda humanitaria	≤ 12 horas
Seguridad pública	SSP	Guardia Nacional, policías municipales	Control de accesos y orden público	Inmediato
Servicios de salud	Secretaría de Salud	IMSS, ISSSTE, ISSTEY	Atención médica y vigilancia epidemiológica	≤ 12 horas
Infraestructura y servicios	Obras Públicas / CFE / JAPAY	Municipios	Restablecimiento de servicios básicos	24-72 horas
Evaluación de daños	PROCIVY	INEGI, municipios	Levantamiento de afectaciones	24-48 horas
Recuperación	Gobierno del Estado	Dependencias federales	Reconstrucción y apoyo a población.	72 horas en adelante
Gestión de información	PROCIVY	TIC estatal	Respaldo y disponibilidad de datos.	Permanente

5.3. Activación del programa

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales tendrá como inicio el mes de mayo de carácter preventivo, la gestión a emergencias tendrá lugar cuando exista algún fenómeno hidrometeorológico que ponga en riesgo a la población, con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

El Secretario General de Gobierno quien funge como Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil realizará la solicitud pertinente a los miembros del Consejo para entrar en sesión permanente.

El presente programa tendrá término cuando finalice la temporada que se espera sea el 30 de noviembre, sin embargo, en caso de requerirse podrá ser aplicado de manera extra temporánea.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

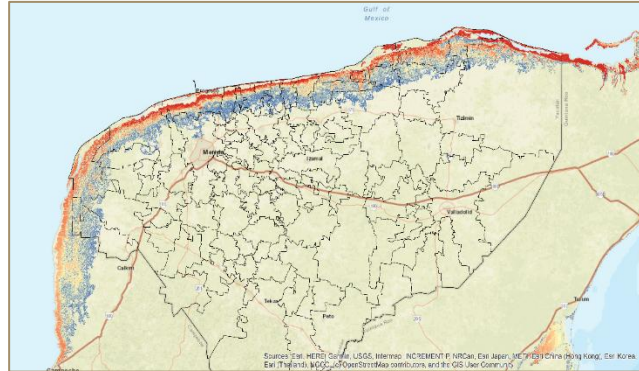
La Ley General de Protección Civil establece en su artículo 73: “En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.”

Corresponderá a la Coordinación Estatal de Protección Civil con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil lo siguiente:

- I. *Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;*
- II. *Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;*
- III. *Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;*

- IV. *Coordinación de los servicios asistenciales;*
- V. *El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;*
- VI. *La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y*
- VII. *Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.*

De acuerdo a lo anterior, en el Estado de Yucatán se han identificado zonas de alto riesgo de inundación las cuales comprenden la zona costera y diversos sitios al interior del Estado, por lo tanto, en caso de un riesgo inminente a la población el Comité Estatal de Emergencias emitirá en todo el Estado la instrucción para la habilitación de refugios temporales, así como las medidas de evacuación de aquellos sitios con potencial de afectación.



La Coordinación Estatal de Protección Civil contempla el escenario de evacuación de la zona costera para el caso de que exista el posible impacto de un Huracán categoría 3 o mayor, ante tal situación el Gobernador del Estado emitirá la Declaratoria de Emergencia y con ello se activará el protocolo de evacuación de las zonas con potencial afectación.

7. Elementos de la reducción de riesgos

Esta sección comprende la descripción de acciones vinculadas a las etapas de la gestión integral del riesgo, que se realizarán para la correcta operación del presente programa especial.

7.1 Capacitación y Difusión

La Coordinación Estatal de Protección Civil, en conjunto de su departamento de capacitación, será el primer ejecutor de la difusión y promoción de los programas de prevención, que actuará como educador sobre las medidas básicas de prevención y preparación ante la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

Con lo anterior, se espera que la población enriquezca sus conocimientos de autoprotección en materia de protección civil.

- Promover, fomentar e impulsar la cultura de la autoprotección, a través de programas de capacitación y actualización en materia de Protección Civil en toda la población del estado.
- Promover espacios de involucramiento de la sociedad civil en la prevención y atención de emergencias.
- Promover el acceso y el uso de la información de riesgos o amenazas para llevar a cabo acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.

Se ha desarrollado el Programa de Capacitación para servidores públicos enfocado en la temporada de lluvias y ciclones tropicales; a continuación, se presenta el calendario de fechas y sedes

Reuniones regionales previo al inicio de la temporada de lluvias y huracanes 2025	
Fecha	SEDE
1 de mayo de 2026	Región Mérida
4 de mayo de 2026	Región Tekax
5 de mayo de 2026	Región Valladolid
6 de mayo de 2026	Región Tizimín
7 de mayo de 2026	Región Motul

El contenido de la capacitación es el siguiente:

- Introducción a los Ciclones Tropicales
- Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales SIAT-CT
- Gestión de Refugios Temporales
- Funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil ante una contingencia por Ciclón Tropical

Difusión a través de medios masivos de comunicación

El departamento de Comunicación Social de la Coordinación Estatal de Protección Civil se encargará de proveer de información objetiva, veraz y oportuna para la elaboración de materiales gráficos y audiovisuales, así como la necesaria para la toma de decisiones en materia de difusión, manejando una estrategia general de difusión a través de redes sociales, (Facebook y Twitter).

La estrategia consta de lo siguiente: Infografías Videos Spot con medidas preventivas por temporada de lluvias y ciclones tropicales (población en general), spots con medidas preventivas, difusión de medidas preventivas a través de entrevistas, desarrollo y difusión de infografías.



7.2 Directorios

Con el objetivo de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, el Secretario Técnico del Consejo Estatal será el responsable de poner a disposición del Consejo el Directorio Actualizado al inicio de la aplicación del presente programa, de igual manera durante la temporada vigilará si existe algún cambio en la titularidad de los servidores públicos designados.

Por lo sensible que representa esta información la misma se encuentra reservada a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil.

7.3 Inventarios

Los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en el mes de mayo realizarán el censo de recursos materiales y humanos disponibles, el Secretario Técnico del Consejo Estatal será el responsable de recopilar dicha información, por la naturaleza de los cambios que pueden ocurrir durante el periodo de aplicación cada dependencia de la administración Estatal deberá mantener su estado de fuerza actualizado y, al momento de realizarse una sesión extraordinaria con motivo de un ciclón tropical notificarán al Comité Estatal de Emergencias el estado que guarda dicho inventario.

7.4 Refugios temporales

Los refugios temporales constituyen un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población vulnerable frente a situación de desamparo en el que pueden quedar las personas y las familias con potencial afectación, por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse durante el paso de un ciclón tropical.

Derivado de lo anterior, la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para mantener habilitados, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario arrojando para ello un total de 1,240 refugios municipales y 31 estatales.

El listado actualizado de refugios temporales podrá ser consultado en el Sitio web de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

7.5 Telecomunicaciones

El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ha invertido en una red de radio comunicación encriptada que opera en todo el territorio, la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta desde esta administración con un canal exclusivo para uso de las actividades de protección civil.

7.6 Instalaciones Estratégicas

Por la naturaleza de lo sensible que representa esta información, la misma se encuentra únicamente disponible para las autoridades que participan en el Consejo Estatal de Protección Civil, sin embargo, se destacan los centros de salud, hospitales, así como estaciones de los servicios de Emergencia.

7.7 Evaluación de apoyo para un escenario probable

Por la alta capacidad destructiva de los Ciclones Tropicales y por experiencias pasadas como ocurrió en los Huracanes Gilberto e Isidoro, se considera la necesidad de disponer de un centro de distribución para canalizar apoyos que provengan de diferentes fuentes, como centro de operaciones y logística se prevé el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI.

La Coordinación Estatal de Protección Civil en el seno del Comité Estatal de Emergencias activará dicho centro en caso de requerirse.

7.8 Igualdad de género

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas de protección civil.

Los Fenómenos Naturales que nos impactan como los Ciclones Tropicales pueden sacar a la luz y exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad. Estas hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastre, por lo que deben ser atendidas como parte de las acciones de prevención.

Esto, a la par que reducirá la vulnerabilidad de la población en general, fortalecerá el proceso de desarrollo de una sociedad.

Una de las mayores desigualdades es la de género, que coloca a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad; no sólo porque ellas pueden ser afectadas en mayor medida en caso de algún siniestro, sino también porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los ciclones tropicales pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas – familia y comunidad - para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

7.9 Validación e implementación del programa

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil ha elaborado el Programa Especial para la Temporada de Lluvias y Ciclones 2026, compete al Consejo Estatal de Protección Civil aprobarlo, vigilando su operatividad y su actualización permanente. Para ello, será necesario enviarlo a la Coordinación Nacional de Protección Civil para una opinión técnica y en caso necesario las modificaciones correspondientes.

8. Manejo de la contingencia

El presente apartado aborda la forma en la que el Gobierno del Estado responde ante la amenaza de un fenómeno hidrometeorológico adverso, por la particularidad de cada evento en este apartado no es posible definir detalles específicos, por ejemplo, los horarios de aplicación.

8.1 Alertamiento

En el año 2000 se crea el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT) como una herramienta de coordinación en el alertamiento a la población y en la acción institucional, ante la amenaza ciclónica, que se sustenta en la interacción de los principales actores del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC):



La sociedad civil y sus organizaciones; las instituciones de investigación del fenómeno hidrometeorológico e inclusive quienes estudian sus efectos sociales; los medios de comunicación masiva y la estructura gubernamental del SINAPROC..

En el año 2017, la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), en colaboración con el Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales (GIAC-CT), conformado por especialistas en Meteorología, Hidrología, Riesgos por Inundaciones y Riesgos por Inestabilidad de Laderas pertenecientes a las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, así como de la Comisión Nacional de Electricidad, analizaron e implementaron la integración de información de fuentes oficiales como complemento a los niveles de alerta establecidos en caso de un ciclón tropical, con el fin de fortalecer el SIAT-CT.

Ante la presencia de un ciclón tropical la Coordinación Nacional de Protección Civil por conducto del Centro Nacional de Comunicación y Operación emite el boletín correspondiente con el nivel de alertamiento, indicando brevemente las principales acciones a realizar, este boletín es recibido por el Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento quien emite el boletín correspondiente adaptando la información del boletín nacional a la región de la Península de Yucatán con potencial afectación.

Niveles de alertamiento

El Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales consta de 2 Fases con 5 colores cada una, con ello se busca que las autoridades Estatales y Municipales, así como la sociedad civil pueda implementar acciones de preparación de forma oportuna y de recuperación, recientemente se ha demostrado que este sistema tiene un problema al enfrentarse con Ciclones Tropicales de rápida evolución, por lo que en función de ello la Coordinación Estatal de Protección Civil de Yucatán ha evaluado una estrategia para la implementación de medidas anticipadas considerando este nuevo desafío de comportamiento de los fenómenos

Ante tal situación la Coordinación Estatal por conducto del Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento notificará de manera oportuna al Secretario Técnico del Consejo Estatal cuando algún ciclón tropical se encuentre en el radio de 1,000 a 700 kilómetros y que, por su trayectoria y pronóstico de intensidad pueda representar una amenaza al Estado se propondrá al Presidente del Consejo se convoque a sesión extraordinaria, esto con independencia de nivel de alertamiento que el SIAT-CT tenga, de este modo se pretende proteger y tener la capacidad de implementar las acciones necesarias de acuerdo a la información disponible en el seno del comité de emergencia.



Con esta medida se pretende poder evaluar de manera anticipada día y hora de posible impacto con el fin de permitir que la población pueda adoptar las medidas necesarias para la protección de sus bienes, se seguirá difundiendo los boletines y el nivel de alertamiento que indique el SIAT-CT. Este método está basado en experiencias recientes como en los Huracanes Otis y Milton, donde se observaron cambios rápidos en los niveles de alertamiento.

FASE DE ACERCAMIENTO / PARTE DELANTERA DEL CICLÓN

Se considera que el SIAT CT está en esta fase/tabla cuando el ciclón se encuentra aproximándose al territorio nacional o acercándose a un área afectable.

ALERTA AZUL – PELIGRO MÍNIMO

Se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando éste permanece a más de 72 horas que la línea de vientos de 34 nudos (63 km/h) del ciclón comience a afectar. Se considera que el peligro es Mínimo.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.

ALERTA VERDE – PELIGRO BAJO

Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos (63 km/h) en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Bajo.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.

ALERTA AMARILLA – PELIGRO MODERADO

Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) en un área afectable en un tiempo de entre 60 y 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Moderado.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas

ALERTA NARANJA – PELIGRO ALTO

Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto de la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Alto.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

ALERTA ROJA – PELIGRO MÁXIMO

Se establece cuando la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable, o bien que pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera un Máximo de peligro.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

FASE DE ALEJAMIENTO / PARTE TRASERA DEL CICLÓN

Se considera que el SIAT CT está en esta fase/tabla cuando el ciclón se encuentra alejándose de un área afectable, ya sea después de un impacto o bien sin que se haya dado esta situación

ALERTA ROJA – PELIGRO MÁXIMO

Se establece cuando, después del impacto de un ciclón tropical, continúa afectando al área de manera directa o se comienza a alejar de la misma hasta una distancia máxima de 250 km. Se continúan percibiendo los efectos del ciclón. Se considera un Máximo de peligro.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

ALERTA NARANJA – PELIGRO ALTO

Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 100 y 400 km. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Alto.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas

ALERTA AMARILLA – PELIGRO MODERADO

Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 200 y 500 km. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Moderado.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.

ALERTA VERDE – PELIGRO BAJO

Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 350 y 750 km. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Bajo.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.

ALERTA AZUL – PELIGRO MÍNIMO

Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia mayor a 750 km. de un área afectable. Se considera que el peligro es Mínimo.

Se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.

8.2 Procedimientos específicos de actuación de acuerdo al sistema de alerta temprana para ciclones tropicales SIAT-CT por parte del sistema estatal de protección civil

ALERTA AZUL – PELIGRO MÍNIMO

La Coordinación Estatal de Protección Civil realizará las siguientes actividades:

- Notificación a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.
- Activación de los procedimientos internos de comunicaciones.
- El Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento mantendrá vigilancia permanente y realizará un análisis del pronóstico de trayectoria y evolución.

- Se emitirá el boletín de formación de un Ciclón Tropical y se dará difusión por conducto de los medios de comunicación masivos sobre la existencia del ciclón (la emisión de los boletines será cada 24 horas).

Acciones que deben adoptar las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado:

- Mantenerse informados.
- Evaluar las instalaciones con potenciales riesgos.
- Repasar el protocolo de actuación de los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles a su cargo.
- Se iniciará con la campaña masiva a los pescadores sobre la existencia de un Ciclón Tropical con potencial afectación a la entidad.

Acciones que debe adoptar la población:

- Mantenerse informada.
- Verificar el mantenimiento de su vivienda y potenciales riesgos.
- Repasar el contenido de su Plan Familiar de Protección Civil.
- Realizar la compra anticipada de víveres y equipos de emergencia.

ALERTA VERDE – PELIGRO BAJO

La Coordinación Estatal de Protección Civil realizará las siguientes actividades: - - -

- Notificación a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del cambio de nivel de alertamiento.
- El área de la administración de refugios temporales realizará la evaluación de los potenciales refugios a activarse.
- El Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento mantendrá vigilancia permanente y emitirá boletines cada 12 horas, en caso de algún cambio significativo se emitirá un nuevo boletín.
- El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil evaluará la situación para proponer al presidente del Consejo la instalación del Comité Estatal de Emergencias y puesta en operación del Puesto de Comando.
- Se establecerá contacto con la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Secretaría de Marina y Comisión Federal de Electricidad, para verificar el estado de fuerza e informar sobre la evaluación de posible instalación de refugios temporales.

Acciones que deben adoptar las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado:

- Mantenerse informados.
- Iniciar con los preparativos administrativos para el potencial impacto de un ciclón tropical.
- Realizar la carga de combustible de todos los vehículos operativos.
- Las instituciones o dependencias encargadas de la operación de refugios temporales revisaran los insumos, así como el personal operativo que será enviado en caso de requerirse.
- Análisis de situación interna y verificación de actividades esenciales.
- Se reforzará la campaña de difusión a los habitantes de zonas costeras.

Acciones que debe adoptar la población:

- Mantenerse informada.
- Verificar el mantenimiento de su vivienda y potenciales riesgos.
- Mitigación de los riesgos detectados en su vivienda.
- Realizar acciones comunitarias de limpieza.

ALERTA AMARILLA – PELIGRO MODERADO

El Comité Estatal de Protección Civil: - - - - -

- Se realizará la Sesión Extraordinaria con la finalidad de informar a todo el gabinete ampliado sobre la trayectoria y prever los potenciales efectos del Ciclón Tropical sobre el territorio del Estado.
- Se pondrá en Operación el Puesto de Comando en donde los enlaces operativos de cada dependencia entrarán en operación permanente, rendirán un informe de novedades de acuerdo a la frecuencia que establezca el Presidente del Consejo.
- De acuerdo al pronóstico de trayectoria e intensidad el Secretario Técnico propondrá el presidente del consejo el programa de cese de actividades, así como la estrategia de evacuación de la zona del alto riesgo.
- El Gobernador del Estado, emitirá en conferencia de prensa las medidas que se adoptarán ante la posible llegada de un Ciclón Tropical a la entidad.

- En el puesto de comando se iniciará con la operación y despliegue de recursos necesarios para una potencial evacuación, se enviarán los camiones necesarios de manera preventiva a los municipios de la costa que en caso necesario se requieran evacuar.

La Coordinación Estatal de Protección Civil realizará las siguientes actividades:

- Notificación a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del cambio de nivel de alertamiento.
- El área de la administración de refugios temporales realizará el despliegue de personal operativo y enviará el listado de refugios con administradores designados para la activación de los mismos.
- El departamento jurídico dispondrá de los documentos necesarios para la posible declaratoria de emergencia en el Estado.
- El Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento mantendrá vigilancia permanente y emitirá boletines cada 6 horas, en caso de algún cambio significativo se emitirá un nuevo boletín.
- El departamento de enlaces municipales tendrá contacto con las Coordinaciones Municipales para verificar que los Consejos Municipales se han instalado en Comités de Emergencia y que ya se han puesto en operación los Puesto de Comando Municipales.
- Se establecerá contacto con la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Secretaría de Marina y Comisión Federal de Electricidad, para verificar el traslado de personal a zonas de alto riesgo para auxiliar a la evacuación en caso de requerirse.
- El departamento operativo desplegará personal para verificar que se están llevando a cabo las acciones de preparación en los municipios con mayor afectación.

Acciones que deben adoptar las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado: - - - - -

- Mantenerse informados.
- Iniciar con los preparativos operativos para el potencial impacto de un ciclón tropical.
- Pondrán a disposición los vehículos que no son requeridos para actividades esenciales para la potencial evacuación y activación de refugios temporales.
- Las instituciones o dependencias encargadas de la operación de refugios temporales desplegarán los recursos materiales y humanos.

- Análisis de situación interna y verificación de actividades esenciales.

Acciones que debe adoptar la población: - - - -

- Mantenerse informada.
- Verificar los insumos necesarios para personas con necesidades especiales de salud.
- Mitigación de los riesgos detectados en su vivienda.
- Realizar acciones comunitarias de limpieza.

ALERTA NARANJA – PELIGRO ALTO

El Comité Estatal de Protección Civil: - - - - -

- Se emitirá y publicará la declaratoria de Emergencia en todo el Estado.
- Se emitirá la orden de evacuación de las zonas costeras con riesgo de afectación.
- Se solicitará a la Secretaría de Seguridad Pública establezca el operativo de control de tránsito en las zonas de evacuación.
- El Puesto de Comando rendirá un informe de novedades de la cantidad de refugios temporales activos, así como la cantidad de personas que ya se encuentran en ellos.
- De acuerdo al pronóstico de trayectoria e intensidad se pondrá en marcha la estrategia de evacuación de la zona del alto riesgo.
- El Gobernador del Estado, emitirá en conferencia de prensa el programa de cese de actividades.
- El Coordinador del puesto de comando verificará que las acciones operativas se han desplegado y la población ya se está refugiando en los inmuebles destinados.

La Coordinación Estatal de Protección Civil realizará las siguientes actividades: - - -

- - -

- Notificación a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del cambio de nivel de alertamiento.
- El departamento jurídico asistirá en lo necesario para la publicación de la declaratoria de emergencia.
- El Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento mantendrá vigilancia permanente y emitirá boletines cada 6 horas, en caso de algún cambio significativo se emitirá un nuevo boletín.

- El departamento de enlaces municipales tendrá contacto con las Coordinaciones Municipales para verificar que los Consejos Municipales se han instalado en Comités de Emergencia y que ya se han puesto en operación los Puesto de Comando Municipales.
- Se establecerá contacto con la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Secretaría de Marina y Comisión Federal de Electricidad, para verificar el traslado de personal a zonas de alto riesgo para auxiliar a la evacuación en caso de requerirse.
- El departamento operativo desplegará personal para verificar que se están llevando a cabo las acciones preventivas en los municipios con mayor afectación.

Acciones que deben adoptar las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado:

La Secretaría de Administración y Finanzas: -

- Coadyuva en la correcta planeación y operación de los recursos financieros de emergencia - - -
- Coordina la Logística de Aprovisionamiento y Distribución en refugios temporales.
- Coadyuva en la adquisición de bienes y servicios de urgencia que genere el desarrollo del Operativo.
- Garantiza los recursos económicos de atención a la emergencia, mediante la operación del Fondo de Atención a Emergencias y Desastres.

La Secretaría de Seguridad Pública: - - - - -

- Implementa el Operativo de vigilancia para evitar la rapiña en las zonas de alto riesgo.
- Apoya en la evacuación.
- Despliega personal para reforzamiento de las zonas de alto riesgo.
- Opera su red de comunicaciones e informa al Puesto de Mando.
- Ubica estratégicamente el equipo y maquinaria, para un pronto auxilio a la población, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.

La Secretaría de Salud: -

- Verifica que las unidades hospitalarias operan durante el paso del ciclón tropical. - -

- Abastece medicinas y equipo hospitalario.
- Dispone de médicos y enfermeras en los refugios temporales.

La Secretaría de Educación: -

- Suspende actividades escolares y participa en la habilitación de escuelas como Refugios Temporales. - -
- Administra refugios temporales mediante guardia permanente de su personal. Informa al Puesto de Comando sobre acontecimientos relevantes en los refugios bajo su responsabilidad.

La Secretaría de Fomento Turístico: -

- Notifica de la emergencia al sector turístico, en especial a los hoteles, a fin de que garanticen la aplicación de medidas de seguridad y ayuda para su evacuación.
- Mantiene informados a los consulados, para facilitar la atención de turistas internacionales y extranjeros avecindados en el Estado;
- Da seguimiento a la situación de turistas que sean reubicados y el lugar de resguardo, con la finalidad de poder informar su paradero a quien sea conducente.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán: -

- Monitorea el estado de la red de agua potable y alista mecanismos para la dotación de agua después de la emergencia en estrecha coordinación con la CONAGUA.

Las dependencias e instituciones no listadas estarán a disposición de las necesidades del Comité Estatal de Emergencias.

Acciones que debe adoptar la población:

- Mantenerse informada. -
- Realizar la evacuación a refugios temporales. -
- Realizar los últimos preparativos para sus viviendas.

ALERTA ROJA – PELIGRO MÁXIMO

- La Coordinación Estatal de Protección Civil emitirá boletines cada tres horas e intensifica la difusión de mensajes.

- El Puesto de Comando estará verificando la información de todos los Municipios, realizará un informe cada hora de la situación que prevalece en el Estado.
- La Secretaría de Seguridad Pública dispondrá brigadas de emergencia para las acciones urgentes que determine el Comité.
- Únicamente se movilizarán los servicios de emergencia si se prevé que con la intervención de los mismos se dará solución a una situación de emergencia que pone en riesgo la integridad física o la vida de población, con la autorización del Gobernador, la Secretaria General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública o el Coordinador Estatal de Protección Civil.

Acciones que debe adoptar la población:

- Permanecer en un lugar seguro.

8.3 Centro de operaciones

Puesto de Comando del Comité Estatal de Emergencias

Cuando el Estado se encuentre en situación de emergencia que ponga en riesgo a la población, sus bienes y su entorno, el consejo estatal se instalará en Comité Estatal de Emergencias, para fungir como mecanismo de coordinación de las acciones a emprenderse.

Con previa anticipación el Secretario Técnico ha solicitado por oficio la designación de los enlaces operativos quienes en caso de activación del Puesto de Comando deberán acudir para implementar el Sistema de Comando de Incidentes, estos enlaces operativos fungirán como un Grupo Técnico Operativo para la gestión y atención a la Emergencia.

El Puesto de Comando operará de manera continua durante antes, durante y después del paso del Ciclón Tropical, personal técnico dará seguimiento e implementará las acciones pertinentes.

8.4 Coordinación y manejo de contingencias

Comando unificado

Conforme a lo dispuesto en la NOM-010-SSPC-2019 y al encontrarse varios entes con capacidades técnicas, experiencias, conocimientos, habilidades y destrezas de coordinación, competencia legal, jurídica o jurisdiccional. De forma colegiada que establecen los planes de acción del incidente según el periodo de intervención.

En todo momento la Coordinación Estatal de Protección Civil será moderador y vigilará que se están realizando las labores de evacuación, habilitación de refugios temporales, así como la implementación de medidas de restricción laboral paulatinas.

En caso de que un Ciclón Tropical impacte al Estado de Yucatán, de manera colegiada se llevarán a cabo las medidas atención a la emergencia al igual que la Evaluación de daños.

8.5 Evaluación de daños

En caso de que un Ciclón Tropical impacte al Estado de Yucatán, de manera colegiada se llevarán a cabo las medidas atención a la emergencia al igual que la Evaluación de daños.

Pasado el momento crítico en donde las condiciones del tiempo no permiten evaluar los daños y una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil emita las recomendaciones pertinentes se procederá a implementar la evaluación de daños, como primer objetivo se identificará que los refugios temporales municipales y estatales habilitados no han sufrido afectación que obligue a movilizar a los evacuados.

Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil remitirán por medio de su Puesto de Comando implementado la situación que prevalece en su Municipio, de manera inicial se dará prioridad al restablecimiento de los servicios básicos en las zonas donde se encuentren ubicados centros de salud, así como las instalaciones estratégicas.

8.6 Seguridad

La Secretaría de Seguridad Pública establecerá operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población afectada, sus bienes, al patrimonio público y bienes del Estado. De manera coordinada los Municipios por conducto de las Policías Municipales harán lo propio, la Secretaría de la Defensa Nacional por medio de la Guardia Nacional auxiliarán las labores de seguridad para prevenir actos de pillaje o vandalismo, coadyuvarán en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes cuando así sea necesario.

La Procuraduría de Justicia del Estado y la Fiscalía General de la República contribuirán al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre.

Los Sistemas de Seguridad Pública estarán en constante comunicación sobre sus operativos al centro de operaciones.

8.7 Búsqueda, salvamento y rescate

La Secretaría de Seguridad Pública por conducto de la Subsecretaría de Siniestros y Rescates establecerá un operativo para resguardar al personal de emergencias, las labores de auxilio solamente se podrán llevar a cabo si las condiciones del tiempo lo permitan, se difundirá que el servicio de emergencias durante la alerta roja será limitado.

En caso necesario por medio del Puesto de Mando se coordinarán labores de Búsqueda, Salvamento o Rescate con la Secretaría de Marina, así como DEFENSA, los grupos voluntarios previa autorización también podrán participar en dichas labores.

El Gobierno del Estado cuenta con aeronaves que en caso necesario serán habilitadas para labores de búsqueda, salvamento o rescate.

8.8 Servicios estratégicos y equipamiento

La prestación de Servicios Estratégicos y equipamiento es una función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, conduce y pone en ejecución, en coordinación con las autoridades municipales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil para el auxilio a la población. Las Coordinaciones Municipales coordinan la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando las condiciones de los mismos, previendo las necesidades de víveres, combustible, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo con la participación de las siguientes instituciones

8.9 Salud

Los Servicios de Salud de Yucatán coordinarán la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales.

El departamento de Atención a Emergencias aplicará el protocolo correspondiente en caso de requerirse, los Servicios de Salud del Estado por conducto de su titular difundirá las recomendaciones pertinentes.

Los Gobiernos Municipales harán lo propio con su Sistema Municipal de Salud.

8.10 Aprovisionamiento

El Gobierno del Estado cuenta dentro de su presupuesto anual con el Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán que es específico para atender emergencias, se integran también reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio.

El Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, en caso de ser necesario emitirá la declaratoria correspondiente con el objetivo de poder disponer si así lo requiere de dicho instrumento financiero, de conformidad con las reglas de operación de dicho fondo.

La Secretaría General de Gobierno por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil seguirá los criterios y mecanismos para la obtención de suministros de auxilio y asistencia ante la presencia de una situación de emergencia (estableciendo los controles administrativos y legales que el manejo de recursos públicos requiere), vigilando la distribución y entrega a la población de los insumos y suministros de auxilio.

Así mismo informará permanentemente sobre los avances en la distribución y entrega de insumos y suministros de auxilio, al centro de operaciones y/o al Consejo Estatal de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia, a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM). Esta acción también está orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material de abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada y aquella localizada en refugios temporales o albergues si así se requiere.

8.11 Comunicación social de la contingencia

Durante la contingencia el vocero oficial del Gobierno del Estado será el Gobernador, resaltando la importancia que se tiene en la gestión de comunicación en una situación de Emergencia se difundirán avisos por medio de los medios de comunicación masiva, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil realizará el boletín informativo que será entregado al jefe del departamento de comunicación social con el objetivo de revisar la información que será difundida a todos los habitantes del Estado.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

El proceso de vuelta a la normalidad es una tarea que inicia inmediatamente ha pasado el Ciclón Tropical por el Estado, incluye todas las medidas para retomar las condiciones de normalidad con el objetivo de que la población reinicie sus actividades cotidianas, se deberá valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, determinando las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, a efecto de garantizar la seguridad de la población. La recuperación y vuelta a la normalidad por un fenómeno natural es un proceso gradual que depende en gran parte de las necesidades de las zonas afectadas por lo que cada una de las dependencias involucradas en el Consejo Estatal de Protección Civil se verá involucrada.



La vuelta a la normalidad será en el momento en el que se realiza la reconstrucción inicial y se puedan otorgar condiciones iguales o mejores a las que se tenían previo al impacto, constituye el final de las acciones preestablecidas, para atender la emergencia producida por el impacto de una calamidad o fenómeno destructivo sobre la población, bienes, servicios y entorno.

Es el proceso orientado al restablecimiento de la vida cotidiana, de los servicios y la reparación, reconstrucción e, incluso, mejoramiento del entorno y los sistemas afectados por el desastre. Su duración depende directamente de la resiliencia estatal y constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado de normalidad.

Abarca la conclusión de actividades y la implementación de los programas para la rehabilitación social, mediante la reparación de daños y vuelta a la normalidad.

El Gobierno del Estado, a través de todas sus dependencias, atenderá los daños ocasionados a cada sector, mediante el ejercicio de las funciones que correspondan a cada una de ellas, así como la implementación de programas extraordinarios de reconstrucción y apoyo.

Si la atención de los daños rebasa la capacidad financiera y operativa del Estado, previo análisis de las evaluaciones generales de daños, y habiendo escuchado a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretarios Ejecutiva y Técnico del Consejo, el Gobernador del Estado podrá solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la Declaratoria de Desastre que corresponda y el apoyo del Gobierno Federal con cargo al Fondo de Desastres Naturales.

En este sentido, se buscará prioritariamente el apoyo para la reconstrucción de las viviendas de población de escasos recursos.

La vuelta a la normalidad se dará cuando las condiciones generales permitan que los habitantes realicen sus actividades habituales gracias a la reactivación de servicios vitales y el Estado adquiere las mismas o mejores condiciones de vida, en comparación con su estado antes de presentarse el ciclón tropical.

Esta situación se va dando gradualmente en las zonas afectadas y, con ella, se cierra el ciclo y su duración se da indefinidamente y se mantiene vigente permanentemente, hasta que otro fenómeno perturbador active una vez más los dispositivos de seguridad.

SIMULACROS

La Coordinación Estatal de Protección Civil trabajará de manera coordinada con los integrantes del Sistema Estatal con la finalidad de llevar a cabo simulacros de gabinete y reuniones de trabajo para detallar el presente programa.

Con el objetivo de tener la capacidad de responder a eventos de gran impacto se desarrollarán ejercicios de impacto por Huracán Categoría 5 al Estado.

Se exhorta a la población en general por medio de la campaña de comunicación social a la realizar un Plan Familiar de Protección Civil, realizando continuamente simulacros con la familia, a fin de conocer qué se debe realizar y poner en práctica cursos y medias establecidas en el inmueble donde se desempeñen, para tal motivo la Coordinación Estatal de Protección Civil se da la tarea de realizar eventos a gran escala y con difusión máxima con el fin de concientizar a un mayor número de personas.



PROCIVY
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL YUCATÁN